

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 1 de 41

Estudio de Sector que soporta el Proceso para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL en la Secretaría de Convivencia y Seguridad de la Gobernación del Valle.

0. INTRODUCCION

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el “*Deber de análisis de las Entidades Estatales*”, procede a la elaboración del presente documento el cual contiene el estudio del sector relativo al objeto de Contratación para el logro de los fines de la Secretaría, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con el artículo 3 (de los fines de la contratación estatal) y el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (contrato de prestación de servicios), consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por lo anterior los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Por lo anterior el presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios que le permita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estructurar la contratación de **servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.

En el caso que nos ocupa el presente estudio se realiza con el fin de analizar los aspectos mencionados anteriormente para la **contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL**.

1. CLASIFICACION DE LA CONTRATACION

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están clasificados con la siguiente codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, para efectos del presente estudio se detallarán los códigos hasta el producto.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601
			Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de producción temporal	80111603
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal medico Temporal	80111606

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5



**Departamento del Valle
del Cauca
Gobernación**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FO-M9-P2-23

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 21/04/2020

Página: 2 de 41

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
			Servicios temporales de arquitectura	80111617

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 NECESIDAD DE PERSONAL CONTRATISTA

2.1.1 Con respecto a su Misión, funciones y deberes

Las necesidades de personal profesional y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca, se sustentan en el cumplimiento de su Misión: consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

En cumplimiento de su misión, la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se rige por las siguientes funciones y deberes:

1. Gestionar recursos nacionales e internacionales para el logro de las apuestas del departamento del Valle del Cauca en términos de seguridad, convivencia y justicia.
2. Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia ciudadana, derechos humanos.
3. Orientar y asesorar a los municipios del departamento del Valle del Cauca en la elaboración de los planes integrales de seguridad y de convivencia pacífica.
4. Gestionar y ejecutar los recursos destinados para la seguridad, justicia, convivencia y protección de los derechos humanos y DIH.
5. Acompañar a las autoridades electorales en los procesos de elección popular en el departamento del Valle del Cauca.
6. Operar y mantener en funcionamiento el observatorio de prevención y control de la violencia del departamento del Valle del Cauca.
7. Participar en la formulación e inclusión del componente de seguridad, justicia y convivencia en los procesos de planificación del departamento del Valle del Cauca y sus municipios y de garantía de derechos en los procesos de planificación departamental y municipal.
8. Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el fondo de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), de conformidad con las normas que lo reglamenten.
9. Diseñar, promover y adelantar campañas educativas que instruyan a la ciudadanía, con enfoque de género, en torno a sus derechos y deberes.

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 3 de 41

10. Prestar asistencia técnica a los municipios del departamento del Valle del Cauca para la prevención del delito de trata de personas, la asistencia y protección de las víctimas de este flagelo y lo relacionado con convivencia, seguridad y derechos humanos.

11. Coordinar y acopiar la información suministrada por las dependencias competentes del departamento del Valle del Cauca, con el fin de rendir informe al Ministerio del Interior sobre Sistema de Alertas Tempranas.

12. Prevenir los riesgos de la migración mediante la implementación de la Ley 1565 de 2012, Resolución 1000 de 2013, ordenanza 270 diciembre 17 de 2008.

13. Coordinar con la policía de carreteras que se controle el tráfico de ganado y de otros animales que atenten contra el medio ambiente, la fauna y la seguridad alimentaria.

14. Coordinar con Medicina Legal y Ciencia Forense y las entidades competentes, acciones para el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas y victimas NN, en el diseño y gestión de un plan estratégico en el tema de desaparecidos en el departamento.

15. Coordinar y realizar el seguimiento a las autoridades competentes sobre el tema de amenazados en el Departamento (Ley 589 de 2000).

16. Coordinar la operación del grupo de medidas complementarias del departamento del Valle del Cauca (Decreto 1737 de 2010).

17. Apoyar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la justicia alternativa (Jueces de Paz) en el departamento del Valle del Cauca.

18. Articular con las diferentes dependencias del departamento del Valle del Cauca mecanismos para acercar la institucionalidad al ciudadano promoviendo espacios de diálogo amable y directo de la problemática ciudadana.

19. Reconocer o suspender o cancelar la personería jurídica de los cuerpos de bomberos voluntarios de conformidad con las orientaciones impartidas por la junta nacional de bomberos de Colombia, así mismo la aprobación e inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios.

20. Asumir y desarrollar responsabilidades y funciones delegadas por el Gobierno Nacional.

21. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

2.1.2 Con respecto al Plan de Desarrollo 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”

El Plan Desarrollo Departamental 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE” en su capítulo II, caracterización del Escenario General del Valle del Cauca, establece responsabilidades puntuales a la Secretaría de Convivencia y Seguridad en el punto 9, así:

Paz Territorial y Seguridad: La paz territorial y la seguridad en el departamento del Valle del Cauca se convierte en una de las líneas estratégicas más importantes, ya que el Departamento tiene dos municipios considerados en la lista de los más inseguros del mundo, que son Palmira y Cali, sin contar otros municipios estratégicos en relación al narcotráfico y la violencia, los cuales generan dinámicas alarmantes en temas delictivos, de justicia y violencia. Según el DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE, al 2017 la tasa de homicidios fue de 50.7 casos por cada

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 4 de 41

100.000 habitantes, la tasa de hurtos fue de 526 hurtos por cada 100.000 habitantes y la tasa de violencia intrafamiliar alcanzó los 149,7 casos por cada 100.000 habitantes.

Víctimas del conflicto armado¹. El Valle del Cauca se caracteriza por la concentración de víctimas del conflicto armado: 533,852 víctimas en ocurrencia, 618,065 víctimas declaración, 518,755 víctimas con ubicación, 463,524 víctimas con atención y 654,185 eventos, según el Registro Único de Víctimas RUV para el año 2020. El Departamento es el segundo en el país en cuanto a número de personas afectadas por el conflicto, luego de Antioquia. En este territorio se estima que el 11,6% de la población es víctima del conflicto armado, lo cual equivale a un aproximado de 517.193 personas.

Tabla 21. Población Víctima del Conflicto Armado (VCA) en el Valle del Cauca.

Población víctima tipo	Número	Porcentaje
VCA Sentencia C-280 Auto 119 de 2013	72.904	15%
Mujeres	275.004	55%
LGBTIQ+	266	0%
Afros – Palenqueros - Raizales	204.411	41%
Indígenas	17.345	3%
Con Discapacidad	23.490	5%
0-17 AÑOS	132.217	26%
61-10 AÑOS	53.307	11%
Total PVCA en Valle del Cauca	502.421	100%

Fuente: RUV. Corte a enero 2020

Para el año 2020 los hechos victimizantes evidencian un mayor porcentaje en el Departamento donde han sido afectadas por los siguientes hechos, el desplazamiento forzado con 515.501 eventos 80,35%, seguidos del homicidio con 66.112 casos 10,23% y 42.834 amenazas 5,35%.

En relación con las víctimas de desplazamiento forzado, entre los años 2016 y 2017 se registra un aumento en la recepción y declaración de personas y una reducción de población expulsada en el Valle del Cauca. En el año 2019, de acuerdo con el reporte de RUV (registro único de víctimas), se revierte la tendencia incrementando la de expulsión, debido a que se presentaron de 10.422 casos de desplazamiento y 15.992 personas que tuvieron que salir de sus territorios acorde a las declaraciones efectuadas, lo anterior no varía, ya que la tendencia de los municipios del Departamento es de recibir más personas de las que se expulsan, con 11.320 recepciones.

De acuerdo con los datos suministrados por el Registro Único de Víctima y el DANE se observa que el índice de intensidad de expulsiones más alto es el presentado por el Distrito de Buenaventura, con un índice de 13,42, –lo cual muestra el número de individuos expulsados por el municipio sobre la población del municipio expulsor por cada mil habitantes–. El Segundo municipio con mayor índice es el presentado por El Dovio, con un índice de intensidad de 11.049, seguido por los municipios de Bolívar y Florida con índices de 8,024 y 4,049 respectivamente.

Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA. Una expresión sumaria de la afectación del conflicto armado en un territorio se puede obtener a partir de la lectura del Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA desarrollado y

¹ Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 5 de 41

publicado por el DNP como un promedio simple de la incidencia de seis variables así: acciones armadas, homicidio, secuestro, víctimas de minas antipersonal, desplazamiento forzado y hectáreas de cultivos de coca durante 2002-2013.

El índice calculado para el Valle del Cauca durante el periodo mencionado anteriormente fue de 0,147 que corresponde a una categoría de incidencia medio – bajo. Sin embargo, el mismo índice identifica que hay un aumento en la intensidad del conflicto armado en la región del andén pacífico, en especial el pacífico caucano, vallecaucano y al sur del Departamento del Chocó, por ser un espacio de repliegue de los grupos armados y una zona con un gran auge de actividades ilícitas, afectando principalmente al Distrito de Buenaventura, y los municipios de Dagua y Calima-El Darién.

Paz y Justicia e Instituciones Sólidas: El fortalecimiento de la democracia y las instituciones, el acceso a la justicia, la lucha contra las economías ilegales y la lucha contra la corrupción, así como la disminución de la violencia ciudadana, son temas que se encuentran en el núcleo de la reconstrucción del tejido social en el Valle del Cauca.

Homicidios: La Tasa de homicidios del Departamento para 2018 fue de 45,35 por cada 100.000 habitantes, donde 83,24 para hombres y 6,21 para mujeres, comparada con la tasa nacional que fue de 24,30, según, DANE 2018, está por encima de la medianacional, debido a que Cali y Palmira entre el año 2017 y 2018 entraron al TOP de las 50 ciudades más violentas del mundo, según el Consejo de Ciudadanía para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México, debido a las dinámicas criminales y de violencia que se presentaban en esos dos municipios, precedente que pone como reto al Departamento en contribuir a bajar esta tasa de forma significativa, para garantizar la vida y la integridad en el territorio por medio de acciones efectivas de prevención del delito, programas sociales y prevención situacional.

Conforme a la tasa de victimización por hurto el Valle del Cauca presentó 525,57 por cada 100.000 habitantes, con una tasa de violencia intrafamiliar para el año 2017 de 149,69 por cada 100.000 habitantes, según el DNP en 2017.

Desplazamiento: Por otro lado, la población desplazada expulsada entre el año 2008 al 2018 para el Departamento fue de 196.006 personas, solo para el 2018 este fue del 5,5% que equivale a unas 6.964 personas. La población desplazada recibida del año 2008 a 2018, tuvo un total de 163.258 personas, que para el 2018 fue de 11.123 personas equivalente al 10,6%, según la Unidad de Víctimas.

En relación al posconflicto, el Departamento tuvo una población de reincorporados de 391 personas, donde 312 fueron hombres y 79 mujeres, información tomada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019. Un dato de mucha importancia y contexto es el asesinato de líderes sociales, donde el Valle del Cauca presentó 35 casos entre marzo 2016 y enero 2019, datos tomados de Data Sketch, 2019.

Cultivos ilícitos: Los municipios con cultivos de uso ilícito, hectáreas de hoja de coca cultivada fue para 2017 de 5,6%, mientras que para 2011 era de 8,4% y para el año 2015 de 5,2%, indicador que muestra un incremento importante y reto en el Departamento, desde la sustitución de cultivos y la forma de erradicación de los mismos.

Migración: La atención al migrante con la crisis del vecino país de Venezuela, el tema migratorio se ha desbordado; en este sentido, los departamentos juegan un rol importante de complementariedad y subsidiaridad frente a la oferta de servicios. En este sentido toma relevancia el convenio que suscribió la Gobernación del Valle con la Cancillería, orientado a contar con un punto de información y atención para el migrante y retornado, el cual funciona en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 6 de 41

Analizando las cifras el departamento del Valle del Cauca es el segundo, en acoger la población extranjera. Según cifras reportadas por Migración Colombia, presenta las cifras de la modalidad de ingresos a Colombia de población venezolana son: Pendular: 4.042.245, transito: 978.000, destino con PeP: 1.408.055, retorno: 500.000, En total en el Valle del Cauca se encuentran 64.659. Los municipios con mayor población extranjera son: Palmira 3.932, Cali 42.120; y Jamundí 2.986, Yumbo 2.397, Tuluá 1.920, Cartago 1.555 y Buenaventura 1.055. La situación en seguridad con esta población se encuentra: que han participado activamente en actividades de recuperación del espacio público con 88 comparendos, consumo y porte de SPA y 594 acciones con población extranjera. En general el porcentaje de población extranjera que participa en acciones delictuales es de 0.01%. Cali es la 6° ciudad del país con mayor población extranjera.

Proceso electoral: Al considerar la participación electoral, el potencial electoral en el Valle del Cauca según la Registraduría Nacional del Estado Civil es de 3.522.636 personas, 1.877.286 mujeres y 1.645.350 hombres, con ello se suma que el riesgo electoral en el Valle del Cauca es de dos tipos, por violencia, el cual se subdivide en riesgo extremo para Cali y Buenaventura, alto para El Cairo, El Dovio, Jamundí y Palmira, medio para Bolívar, Guadalajara de Buga, Yumbo, Pradera y Guacarí, y por fraude están en riesgo extremo El Cairo, Cali, El Dovio, Versalles y Vijes, según la Misión de Observatorio Electoral, 2018.

De los mayores retos que tiene el Departamento es consolidar la construcción de paz en su territorio, principalmente protegiendo la vida, tratando de disminuir de forma significativa las tasas de homicidios de Cali, Palmira y el norte del Valle, así como también la protección y atención integral de víctimas y líderes sociales. Estos retos, deben apuntar a la deslegitimación de la violencia para reemplazarlos por la resolución pacífica de conflictos, respaldado por instituciones y sin corrupción, así como formular e implementar una política de seguridad departamental que tenga líneas fuertes adaptables para contrarrestar la rápida transformación de los grupos ilegales, con un sistema judicial y de los organismos de seguridad fortalecidos, y con participación de la sociedad civil.

En relación a las prioridades importantes para el Departamento, que ha sido la implementación de los acuerdos de paz en el marco del posconflicto, existe una apuesta importante por parte del gobierno nacional y departamental para poner en marcha la inserción de desmovilizados en actividades productivas, una oportunidad que tiene el Departamento para que sea líder en desarrollo territorial en el post conflicto; por ello, es de suma importancia, la articulación de los acuerdos de paz, con acciones concretas en los territorios urbanos y rurales que fueron afectados por el conflicto armado, que incluya presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoque territorial, diferencial y de género, así como garantía de derechos y con participación activa de la ciudadanía.

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1 Requerimientos de personal

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones y beneficios directos a los usuarios internos y externos.

Para el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo en las distintas modalidades, la Secretaría de Convivencia y Seguridad del Valle del Cauca tiene en cuenta el desarrollo de su misión, visión y objetivos, ajustando las

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 7 de 41

necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Prestación de Servicios y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Así, el soporte que fundamenta el proceso de contratación de personal por prestación de servicios está fundamentado en la Misión y funciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad y a las líneas estratégicas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaría Ejecutiva	01
Secretaría	01
Auxiliares Administrativos	04
TOTAL	21

Lo anterior, permite concluir que el personal de planta con que cuenta la Secretaría es **insuficiente** para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo y que son señaladas arriba:

Así se requiere entre otros:

- Personal profesional y de apoyo para el aseguramiento de ingresos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC) y de Contribución a la Seguridad.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para el trámite y expedición de pasaportes.
- Personal técnico y de apoyo a la gestión para el correcto funcionamiento del sistema de bomberos a nivel departamental.
- Personal profesional y de apoyo para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales 2022.
- Personal profesional especializado y de apoyo para la implementación de acciones encaminadas a prevenir la vulneración y a proteger los derechos humanos en el departamento.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para la implementación con las autoridades competentes de medidas preventivas y/o correctivas que disminuyan los hechos que alteran el orden público en el Valle del Cauca.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana por un Valle Seguro.
- Personal profesional y de apoyo para el restablecimiento del orden público en el Departamento.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del Plan de acción integral de libertad religiosa de cultos y conciencia.
- Personal profesional para la implementación del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).
- Personal profesional para la consolidación de la estadística delictiva como insumo en la estrategia de seguridad.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de acciones de restitución de derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 8 de 41

- Personal profesional y de apoyo para la implementación de estrategias para la erradicación del narcotráfico y microtráfico.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la política pública de prevención del trabajo infantil.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del programa de atención en todo tipo de violencia de género.

Es necesario contratar personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las distintas modalidades. Esto hace que se requiera personal idóneo en apoyo asistencial, técnico, operativo, logístico y profesional en distintas disciplinas como Especialistas en Administración de empresas y Economía, Ingeniería de Sistemas, Industrial, Derecho, Arquitectura, técnicos y tecnólogos entre otros y dar cumplimiento a las metas proyectadas para la vigencia del 2022.

El perfil del personal profesional y de apoyo a la gestión identificado para el desarrollo de las actividades puntuales para la vigencia del 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

PERFIL	Nº
Asesor	1
Administrador de Empresas - Especializado	3
Administrador de Empresas	4
Ingeniero en Sistemas	1
Ingeniero Industrial	1
Ingeniero Especializado – Desarrollo de Software	1
Abogado Especializado	3
Abogado	6
Especialista en Contratación Estatal	2
Economista Especializado	3
Economista	2
Licenciado en Arquitectura	1
Contador Pública - Especializado	1
Político Especialista	1
Político	2
Comunicador Social	2
Psicóloga	2
Especialista en Derechos Humanos	1
Tecnólogo en Administración	1
Tecnólogo Ambiental	1
Técnico en Sistemas	1
Técnico	3
Administrador Policial	1
Fisioterapeuta	1
Profesional Especializado	1
Apoyo a la Gestión	3
TOTAL	48

Las tarifas u honorarios establecidos para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Gobernación del Valle, están fijados mediante Circular Interna No 529940 del 17 de junio de 2020, así:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES AÑO 2020			
TIPO	REQUISITOS	ALTERNATIVAS	VALOR

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR		Código: FO-M9-P2-23
			Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 21/04/2020
			Página: 9 de 41

	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
GRUPO 1					
1	TP+MA	.+ 50 MEL	Alternativa 1: TP +E	Alternativa 1: + 60 MEL	7.000.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +70 MEL	
2	TP+E	.+50 MEL	Alternativa 1: TP +2 PRE	Alternativa 1: + 54 MEL	5.500.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: + 64 MEL	
3	TP	+.48 MEL			4.500.000
GRUPO 2					
1	TP+MA o E	. + 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: + 12 MEL	3.800.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +60 MEL	
2	TP+E	.+12 MEL	Alternativa 1: TP +2 PRE	Alternativa 1: + 24 MEL	3.500.000
			Alternativa 2: TP		
3	TP	+.12 MEL	Alternativa 1: TP +E2 PRE	Alternativa 1: + 12 MEL	3.300.000
4	TP	De 0 a 12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	3.000.000
GRUPO 3					
1	TFTG	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1: 3 AÑOS ES	Alternativa 1: De 0 A 6 Años MEL	2.200.000
GRUPO 4					
1	TFT	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1: 2 AÑOS ES	Alternativa 1: De 0 A 6 Años MEL	2.000.000
GRUPO 5					
1	TB	De 0 a 6 MEL	Alternativa 1: NO TB	Alternativa 1: + 6 MEL	1.800.000

CONVENCIONES			
TE	Titulo Bachillerato	E	Titulo posgrado modalidad Especialización
TFT	Titulo Formación Técnica	MA	Titulo posgrado modalidad Maestría
TFTG	Titulo Formación Tecnológica	DT	Titulo posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TF	Título Profesional	PRE	Pregrado

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 10 de 41

Para la realización de la contratación de personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica.
2. Experiencia General.
3. Experiencia Específica.
4. Actividades a realizar.
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas.
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades del servicio.

3.2 Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
6. Examen Pre ocupacional.
7. Certificación Bancaria.
8. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el departamento debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaría certificación bancaria, Rut y copia de la cédula de ciudadanía.

4. ASPECTOS LEGALES

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 11 de 41

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 Consejo de Estado. Septiembre 9 de 2021	Sentencia de unificación jurídica: PRIMERO. Unificar la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en el sentido de precisar las siguientes reglas en las relaciones laborales encubiertas o subyacentes: (i) La primera regla define que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia. (ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.
Directiva presidencial No 7 (octubre 28 de 2021)	Lineamientos para la contratación de Prestación de Servicios. 1. Bajo los principios de planeación y legalidad, en la estructuración de los procesos de contratación de prestación de servicios, se adoptarán las medidas necesarias y las mejores prácticas que eviten el riesgo jurídico de que se configuren "relaciones laborales encubiertas", como lo han advertido la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. 2. El límite temporal establecido en la Sentencia SUJ-025S2-2021 del honorable Consejo de Estado no supone una prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios de manera sucesiva antes del término de treinta (30) días hábiles, siempre que se atiendan las disposiciones normativas pertinentes, toda vez que este término se establece con el fin de tener un marco de referencia para el cómputo de la prescripción de los derechos reclamados, en aquellos eventos donde se determine por parte del juez la existencia de una relación laboral subyacente. De acuerdo con lo anterior, para efectos de la suscripción de tales contratos, la entidad analizará en detalle la necesidad y especialidad del servicio, lo cual debe quedar claro y expreso en los documentos previos, y así mismo, garantizar que dicho vínculo constituya una relación autónoma e independiente, en especial, que en su ejecución no se genere subordinación o dependencia. 3.El plazo de los contratos de prestación de servicios debe ser el estrictamente necesario para la ejecución de su objeto y para el desarrollo de las actividades previstas, en los términos de la normativa aplicable. 4.No se podrá restringir el derecho al ejercicio autónomo y libre de la profesión u oficio de los contratistas, por ello no limitarán la concurrencia de vínculos contractuales. 5.Se deben atender los lineamientos que, sobre este asunto, imparta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de su función de prevención del daño antijurídico.
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 12 de 41

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
	contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. <i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i> <i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 13 de 41

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

5. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES ECONOMICOS

5.1 Producto Interno Bruto – PIB

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 14 de 41

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Año total 2021 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P -IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.2 Valor agregado por actividad económica en el sector relacionado con el objeto del contrato (actividades profesionales, científicas y técnicas).

Para el año 2021pr, el valor agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9.7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 15 de 41

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.3 Producto Interno Bruto – PIB – nacional trimestral

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%.

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

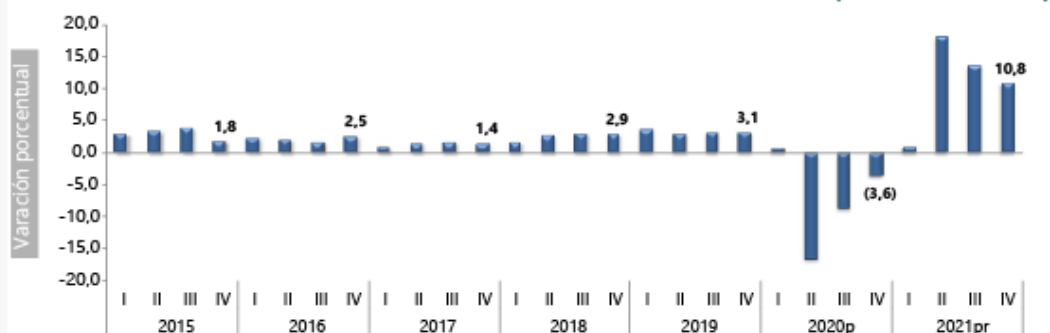
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia



(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen¹ (2015-I - 2021^{pr}-IV)



¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar - ^{pr}provisional

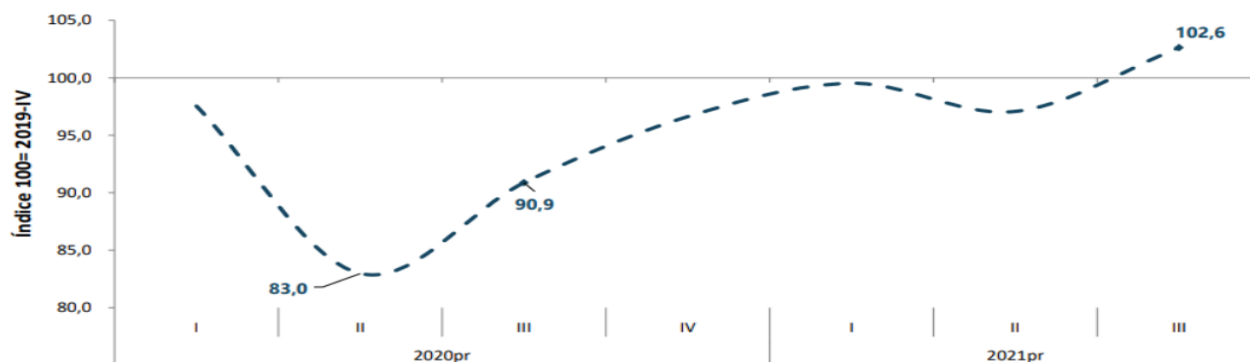
Fuente: DANE

Producto Interno Bruto

Enfoque de la producción

Índice 100 = 2019^{pr}-IV - Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2020^{pr} - 2021^{pr}



^{pr}preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 17 de 41

de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

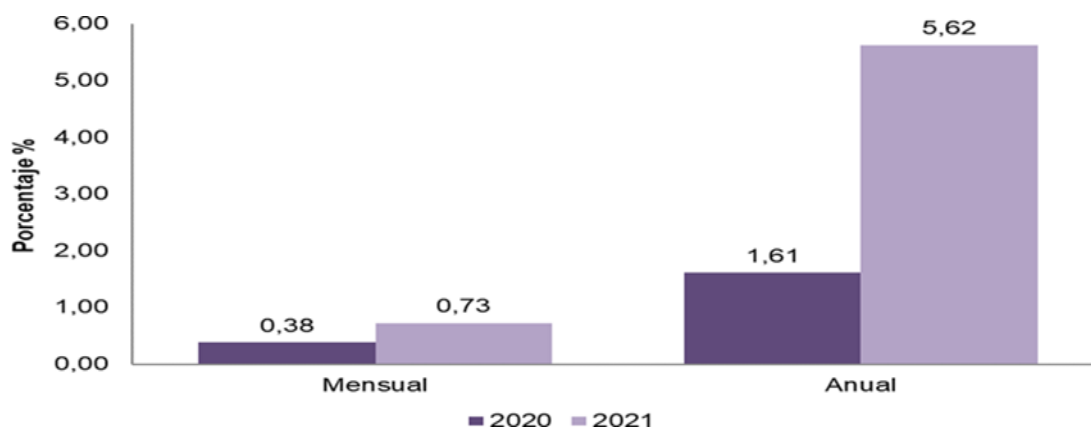
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

5.4 ÍNDICE DEL PRECIO ALCONSUMIDOR

Los resultados del índice de precios al consumidor para diciembre del año 2021, registran una variación anual del 5,62% en comparación con diciembre el año 2020, según el DANE. Como se observa en la gráfica que se presenta a continuación:

IPC – Variación total Nacional diciembre/2020 – diciembre/2021



Fuente: Boletín Técnico IPC de DANE, 5 de enero del 2022

5.4.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC), febrero 2022

IPC – Variaciones total nacional Febrero 2021-2022

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5



Departamento del Valle
del Cauca
Gobernación

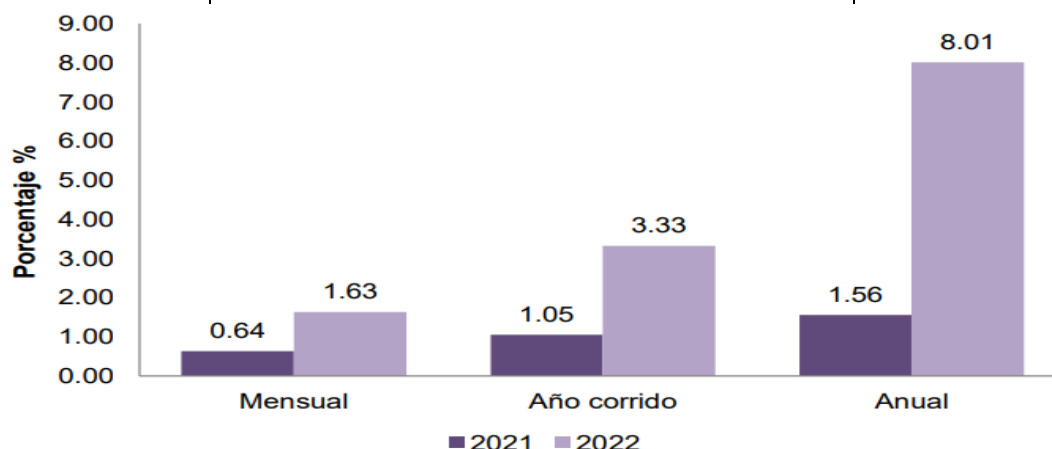
ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FO-M9-P2-23

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 21/04/2020

Página: 18 de 41



Fuente: DANE, IPC.

5.4.2 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

IPC – Variación y contribución mensual según división de gasto Febrero 2021-2022

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**Departamento del Valle
del Cauca
Gobernación**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FO-M9-P2-23

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 21/04/2020

Página: 19 de 41

	2021	2022			
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,63%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Educación y Transporte, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

5.4.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2022 en comparación con enero de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%).

IPC – Variación y contribución mensual por principales subclases

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 20 de 41

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,37	0,16
Papas	16,14	0,09
Electricidad	2,62	0,08
Educación preescolar y básica primaria	4,72	0,07
Productos de limpieza y mantenimiento	4,91	0,06
Frutas frescas	5,70	0,06
Arriendo imputado	0,42	0,06
Leche	4,82	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,14	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,67	0,05

Fuente: DANE, IPC.

5.5 ÍNDICE DEL PRECIO ALPRODUCTOR

El IPP de la producción nacional, en diciembre de 2021 presentó una variación del 26,60% respecto a diciembre de 2020. Entrando más en detalle en el comparativo de estos dos períodos se observa que los sectores de Explotación de minas y canteras (70,36%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (33,66%) presentaron variaciones superiores a la media (26,60%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (15,83%) registró una variación inferior a la media.

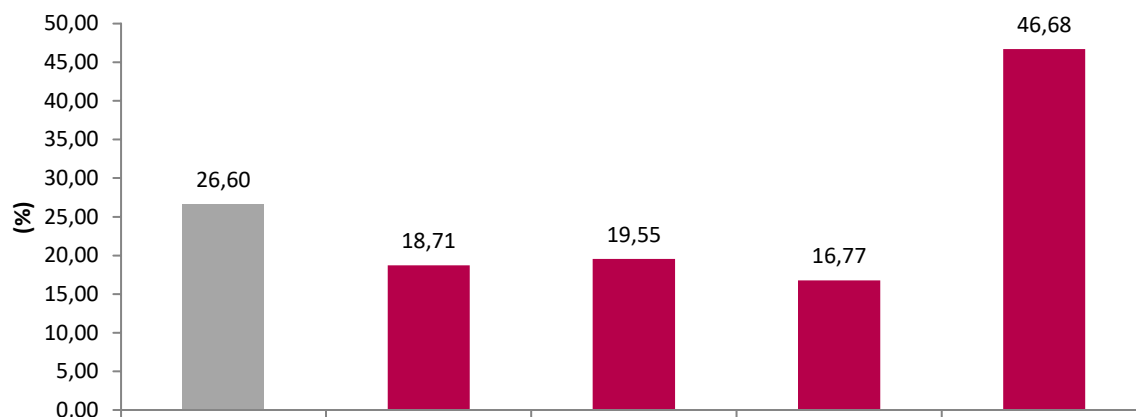
Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102
 SitioWEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: dmachado@valledelcauca.gov.co Santiago
 de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página: 21 de 41

Gráfico 3. Variación anual de los índices del IPPDiciembre2021^{Pr}



Fuente: DANE

Pr: Provisional

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (66,86%), hulla, sin aglomerar (120,22%) y café (94,92%), que en conjunto aportaron 11,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: arroz semiblanqueado, blanqueado o molido (-10,93%), yeso, cal y cemento (-4,56%) y preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (-5,18%), que en conjunto restaron 0,26 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En diciembre de 2021, los sectores que registraron una variación superior a la media fueron Agricultura, ganadería, y pesca con 4,74% e Industria con 1,14%, mientras que Minería (-3,47%) presentó una variación inferior a la media (0,81%).

Durante el mes de diciembre la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Consumo Final (2,08%), mientras que Material de construcción presentó la menor variación positiva (0,54%).

Este documento es propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NIT: 890399029-5

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 22 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

5.5.1 Resultados del mes de febrero del IPP de producción nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

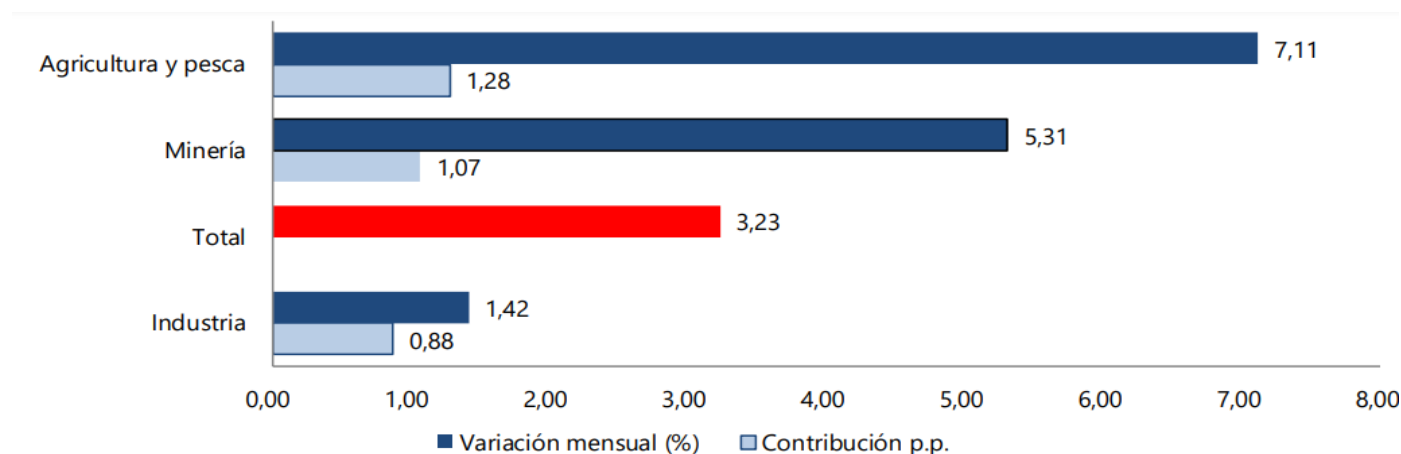
IPP- Producción Nacional Variación mensual – febrero 2022pr

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2021	2022	
	Feb 2021 / Ene 2021	Feb 2022 / Ene 2022	
Total Producción Nacional*	2,57	3,23	0,66
Producidos para consumo interno	1,61	3,17	1,56
Exportados	5,22	3,38	-1,84

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

El IPP de la producción nacional, en febrero de 2022 presentó una variación de 3,23% respecto a enero de 2022.

En febrero de 2022, los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (7,11%) y Minería (5,31%) presentaron variaciones superiores a la media (3,23%), mientras que el sector de Industria (1,42%) registró una variación inferior a la media.



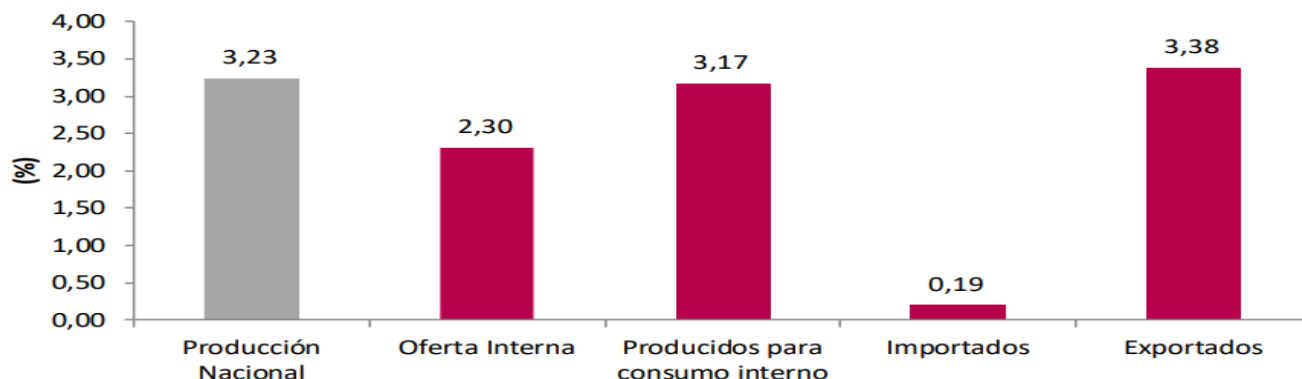
: DANE-IPP

Índice de precios del productor (IPP) febrero 2022pr

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 23 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1



DANE-IPP

5.6 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,0%, lo que significó una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 59,8% y la tasa de ocupación en 53,2%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,6% y 53,4%, respectivamente.



5.6.1 Ramas de actividad

Para el 2021, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción y Alojamiento y servicios de comida con 1,7, 0,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total, nacional

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 24 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Año (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.087	19.843	100	1.243	
Comercio y reparación de vehículos	4.111	3.777	19,5	334	1,7
Construcción	1.511	1.355	7,2	157	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.542	1.389	7,3	153	0,8
Transporte y almacenamiento	1.537	1.404	7,3	133	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.373	1.259	6,5	114	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.764	1.673	8,4	92	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.298	2.213	10,9	84	0,4
Industria manufacturera	2.267	2.188	10,8	79	0,4
Actividades inmobiliarias	262	235	1,2	28	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	3.336	15,9	23	0,1
Información y comunicaciones	320	299	1,5	21	0,1
Suministro de Electricidad Gas y Agua^^	445	427	2,1	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	295	282	1,4	13	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

5.6.2 Principales indicadores del Mercado Laboral (enero de 2022)

TOTAL NACIONAL

Para enero de 2022, la tasa de desempleo fue 14,6%, la tasa global de participación 62,6% y la tasa de ocupación 53,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 17,5%, 60,7% y 50,1%, respectivamente.

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral. Total nacional
Enero (2022-2021)**

Indicadores / poblaciones	Total nacional		
	Enero 2022	Enero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	62,6	60,7	1,8
TO (%)	53,4	50,1	3,3
TD (%)	14,6	17,5	-2,9
Población ocupada	20.696	19.112	1.584
Población desocupada	3.552	4.065	-513
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.975	-473

Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,8%,

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 25 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

la tasa global de participación 64,5% y la tasa de ocupación 54,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 19,4%, 63,3% y 51,0%, respectivamente.

5.6.3 Población ocupada según ramas de actividad (enero 2022/2021)

En el mes de enero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.696 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos e Industrias manufactureras con 1,8, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	19.112	100	1.584	
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.555	18,9	348	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.443	8,2	262	1,4
Industrias manufactureras	2.069	1.837	10,0	232	1,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	432	3,1	207	1,1
Transporte y almacenamiento	1.471	1.280	7,1	191	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.505	7,9	139	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.127	6,1	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.339	11,9	118	0,6
Construcción	1.551	1.447	7,5	104	0,5
Actividades financieras y de seguros	449	386	2,2	62	0,3
Actividades inmobiliarias	184	135	0,9	48	0,3
Información y comunicaciones	386	373	1,9	13	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	3.214	14,3	-250	-1,3

Fuente: DANE, GEIH.

5.7 SALARIOMÍNIMO

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en \$ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 117,172 pesos (\$ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre del 2021.

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 26 de 41
--	---	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

muerter, generaron una disminuci3n en la actividad econ3mica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad econ3mica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflaci3n. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del mill3n de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

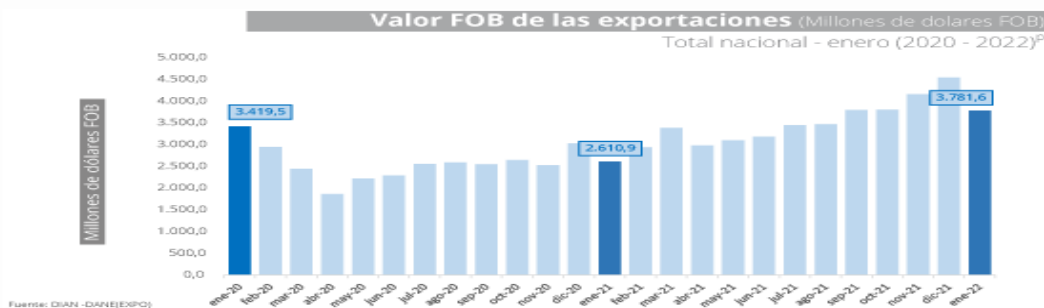
El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los \$ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+\$91,474 pesos). Empez3 a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+\$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflaci3n del 2021 se estimaba en 1,48% pero fue calculada al final del ańo en el 5,62%, se decidi3 incrementar el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este ańo se estima que se redujo en 0,06% y en el ańo 2020 lleg3 al 2.2% real.

5.8 Comercio Exterior

5.8.1 Exportaciones

De acuerdo con la informaci3n de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2022 las ventas externas del país fueron US\$3.781,6 millones FOB y presentaron un aumento de 44,8% en relaci3n con enero de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 71,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles.



De acuerdo con la informaci3n de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2022 las ventas externas del país fueron US\$3.781,6 millones FOB y presentaron un aumento de 44,8% en relaci3n con enero de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 71,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 21,6%, y otros sectores con

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 27 de 41
--	---	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

4,8%. En enero de 2022 se exportaron 14,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída del 5,6% frente a enero de 2021

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de producto (OMC)

Enero (2022-2021)p

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2021	2022	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2022 (%)
Total	2.610,9	3.781,6	44,8		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	659,3	816,5	23,9	6,0	21,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.219,6	2.092,4	71,6	33,4	55,3
Manufacturas ³	547,3	690,7	26,2	5,5	18,3
Otros sectores ⁴	184,8	182,1	-1,5	-0,1	4,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 21,6%, y otros sectores con 4,8%.

En enero de 2022 se exportaron 14,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída del 5,6% frente a enero de 2021.

5.8.2 Importaciones

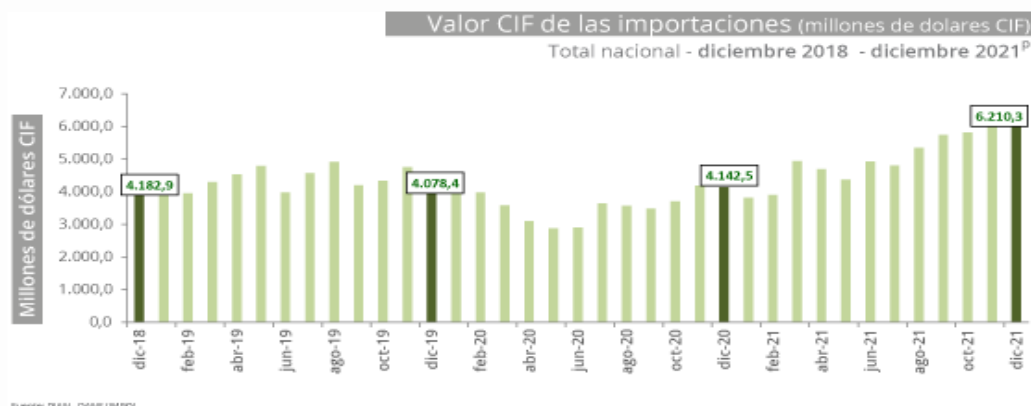
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2021, las importaciones fueron US\$6.210,3 millones CIF y presentaron un aumento de 49,9% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 44,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,8% y otros sectores 0,1%.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 28 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1



Grupos de productos (OMC)	Diciembre ^p					Enero-diciembre ^p				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.142,5	6.210,3	49,9	49,9		43.488,7	61.101,4	40,5	40,5	
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	603,0	912,1	51,2	7,5	14,7	6.972,8	9.003,6	29,1	4,7	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	204,5	485,3	137,3	6,8	7,8	2.947,5	4.930,6	67,3	4,6	8,1
Manufacturas ³	3.324,2	4.805,0	44,5	35,7	77,4	33.504,0	47.082,3	40,5	31,2	77,1
Otros sectores ⁴	10,8	7,9	-27,2	-0,1	0,1	64,4	84,8	31,6	0,0	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

6 ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 Contrataciones de otras entidades estatales

La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades tal como se detalla a continuación:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía \$	Proveedor
-------------------	-----------------	---------	--------	------------	-----------

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 29 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

CD-059-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA Y ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LOS ESTANDARES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	628.000.000	FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA
01/2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - ALCALÁ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES EN APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ATENCION EN SALUD RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE.	840.000.000	ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD "ASOINSALUD"
002-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. I.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROCESO PROFESIONAL Y TECNICO ASISTENCIAL DE ENFERMERIA.	750.000.000	SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVYSA
ESANT-CD-005-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP’S, DE DIECISÉIS (16) MUNICIPIOS PDA (AGUADA, ARATOCA, BARBOSA, CHARTA, CHIPATÁ, CONCEPCIÓN, CURITÍ, FLORIÁN, GU’EPSA, JESÚS MARÍA, MACARAVITA, MOLAGAVITA, PUENTE NACIONAL, PUERTO PARRA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y SUCRE), PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AAA – 2020, PARA DISMINUIR , EN AL MENOS UN NIVEL DE RIESGO, EL ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA – IRCA	676.185.265	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO
SEC-115-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR, APOYAR Y SOPORTAR A LA ENTIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA INTERNA, EL CONTROL INTERNO Y SU ARTICULACIÓN CON LOS ROLES, FRENTE A LAS LINEAS DE DEFENSA DEFINIDAS EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	528.126.442	CONSULTORIA LOGICA ORGANIZACIONAL S.A.S - CONLOGICA

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 30 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

DAP-030-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORIA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	897.086.939	ORIENTAR DFE S.A.S
SJ-119-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 250-OAJ-2006 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	710.000.000	CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES JILS S.A.S

6.2 Contrataciones similares de la entidad en anteriores vigencias:

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, similares a la del objeto del presente estudio del sector así:

No Contrato	OBJETO	Modalidad	Contratista	Valor	Vigencia
1.410-12.14-0239	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	27.000.000	2021
1.410-12.14-0325	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	SANDRA VIVIANA GARCIA TOBAR	19.000.000	2021
1.410-12.14-0318	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	JarrinsonViafaraRiascos	10.000.000	2021
1.410-12.14-0211	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Luis Fernando Riascos Escobar	7.000.000	2021
1.41-12.14-0046	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACION DE LA ESTADISTICA DELICTIVA COMO INSUMO PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	9.000.000	2021

 GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 31 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

1.410-59-9.2-0034	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Gisela Arévalo	22.800.000	2021
1.410-12.14-0073	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCION PREVENCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	CARLOS FERNANDO MAMBUSCAY HURTADO	15.200.000	2021
1.410-12.14-0053	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Yolena Nieto Zarate	11.400.000	2021
1.410-12.14-0337	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	15.000.000	2021
1.410-12.14-0303	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES RETORNADOS Y LIDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA :	Servicios Profesionales	María Consuelo Idrobo Castro	22.500.000	2021
1.410-12.14-0079	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL NARCOTRAFICO Y MICROTRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	JUAN DAVID FILIGRANA VICTORIA	6.000.000	2021
1.410-12.14-0339	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	VERONICA CASTAÑEDA CASTILLO	10.000.000	2021
1.410-12.14-0109	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 425 DE 2016 DECRETO NO. 010-24-1457 DE 2016 ORDENANZA NO 454 DE JU	Servicios Profesionales	ASESORIAS Y DISEÑOS SPIRAL DESIGN SAS	880.000.000	2021
1.410-12.14-0309	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Jorge Andrés cadena Dizuza	10.000.000	2021
1.410-12.14-0075	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL ATENCION EN TODO TIPO DE VIOLENCIA DE GENERO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Adelaida María Satizabal Vaca	13.500.000	2021
1.410-12.14-0234	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER COMO MOTORISTA DE VEHÍCULOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	DANIEL MULATO HENAO	12.000.000	2021

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 32 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

1.410-12.14-0168	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0486 DEL 7 DE MAYO DE 2021 Y LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0487 DEL 7 DE MAYO DE 2021.	Servicios Profesionales	Fundación Recurso Humano Positivo	1.540.084.447	2021
1.410-12.14-0108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ASESORIA EN TEMAS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA No. 425 DE 2016 MODIFICADA POR LA ORDENANZA No. 454 DE 2017 ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicios Profesionales	MORENO SERVICIOS LEGALES SAS	550.000.000	2021

Para el 2021, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana desarrolló procesos de contratación en distintos proyectos, mediante servicios administrativos y de apoyo, así:

ID Proyecto	Nombre del Proyecto	Sector Matriz	Vigencia de Actividad	Estado de la Actividad	Apropiación Definitiva (Presupuesto asignado al corte de Evaluación)	Valor del Proyecto (Precios Constantes 2019=100)
PI43-101671	Implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana por un valle seguro en el departamento del Valle del Cauca	Servicios administrativos y de apoyo	2021	en ejecución	8.017.070.996	8.262.673.802
PI43-101204	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	1.194.900.000	1.231.505.737
PI27-101399	CONSOLIDACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DELICTIVA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	48.900.000	50.398.051
PI41-101327	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	10.800.000	11.130.858
PI41-101362	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	22.800.000	23.498.478
PI41-101392	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	70.200.000	72.350.576
PI41-101909	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	29.000.000	29.888.414

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 33 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

PI41-101917	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA, URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	54.000.000	55.654.289
PI43-101223	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	320.000.000	329.803.193
PI43-101380	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	142.000.000	146.350.167
PI43-101390	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	455.400.000	469.351.170
PI43-101405	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN TODO TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	13.500.000	13.913.572
PI43-101406	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ERRADICACIÓN INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL NARCOTRÁFICO Y MICROTRÁFICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	49.600.000	51.119.495
PI43-101671	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	1.324.800.000	1.365.385.221
PI43-101730	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	371.300.000	382.674.768
PI43-101692	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	70.000.000	72.144.449
PI43-101954	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	67.500.000	69.567.861
PI43-101899	DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES, RETORNADOS Y LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	22.500.000	23.189.287
PI43-101743	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios administrativos y de apoyo	2021	Ejecutado	10.000.000	10.306.350

7 ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado laboral nacional y especialmente en el departamento del Valle del Cauca se encuentra disponibilidad de profesionales en las distintas disciplinas, con especializaciones, así como también de

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 34 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

técnicos que pueden prestar los servicios requeridos por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En anteriores vigencias la entidad no ha tenido dificultad para satisfacer la necesidad de profesionales y técnicos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se han ejecutado a cabalidad, dando cumplimiento a las actividades asignadas a cada uno de ellos.

De acuerdo con información del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional, anualmente ingresan al mercado laboral del Valle del Cauca, profesionales con especializaciones y maestrías, así como técnicos y tecnólogos que pueden satisfacer las necesidades de la Secretaría y que son objeto del presente estudio del sector (ver cuadro).

MINISTERIO DE EDUCACION ESTADISTICAS GENERALES DE EDUCACION SUPERIOR - 2018 VALLE DEL CAUCA									
Graduados por nivel de formación									
Nivel de Formación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Técnica Profesional	653	1.135	2.021	1.816	1.371	1.755	1.644	2.065	2.050
Tecnológica	2.942	6.893	8.229	8.824	9.104	9.376	10.687	11.948	11.621
Universitaria	9.465	10.605	11.294	12.241	11.905	11.882	13.586	13.766	16.383
Especialización	1.967	2.922	2.883	3.301	2.718	2.733	3.151	3.217	4.090
Maestría	552	833	1.102	1.264	1.235	1.364	1.559	1.844	2.389
Doctorado	23	38	36	44	59	58	70	72	69
Total General	15.602	22.426	25.565	27.490	26.392	27.168	30.697	32.912	36.602

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Observatorio Laboral para la Educación

Salario de entrada para recién graduados por nivel máximo de formación

NIVEL DE FORMACION	Salario 2010 - Graduados 2009	Salario 2011 - Graduados 2010	Salario 2012 - Graduados 2011*	Salario 2013 - Graduados 2012*	Salario 2014 - Graduados 2013*
Técnica Profesional	\$ 1.020.528	\$ 1.015.263	\$ 1.060.422	\$ 1.033.018	\$ 1.041.927
Tecnológica	\$ 1.186.734	\$ 1.171.021	\$ 1.130.148	\$ 1.108.646	\$ 1.113.635
Universitaria	\$ 1.617.972	\$ 1.651.019	\$ 1.695.417	\$ 1.699.773	\$ 1.736.849
Especialización	\$ 3.032.902	\$ 2.639.293	\$ 2.879.228	\$ 2.928.781	\$ 3.122.473
Maestría	\$ 3.813.509	\$ 3.630.434	\$ 3.866.219	\$ 3.863.404	\$ 3.985.616
Doctorado	\$ 5.893.660	\$ 5.455.115	\$ 5.780.048	\$ 5.720.958	\$ 5.506.814
TOTAL	\$ 2.001.779	\$ 1.961.254	\$ 1.917.058	\$ 1.938.420	\$ 1.915.591

Fuente: MEN - Observatorio Laboral para la Educación

Fecha de corte: Octubre 2015

*Incluye graduados del SENA

Salarios de entrada al mercado laboral a precios constantes de 2014

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 35 de 41
--	---	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Como se dijo en los aspectos técnicos y en el acápite de la Oferta, existen en el departamento del Valle del Cauca, una amplia oferta de profesionales y técnicos con especializaciones, idóneos y con la experiencia suficiente para prestar los servicios requeridos por la entidad.

Acorde con el plazo de ejecución de seis (6) meses, y a las necesidades de personal profesional y de apoyo requerido, y dada la ejecución de contratos similares en vigencias anteriores para el cumplimiento de los programas y proyectos, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cuenta con los recursos suficientes en el presupuesto vigencia 2022 para la continuidad y logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

	PROYECTO	VALOR MENSUAL DE PS POR PROYECTO (\$)	VALOR SEMESTRE DE PS POR PROYECTO (\$)
1	FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA CON LOS JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.800.000	22.800.000
2	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.800.000	22.800.000
3	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA, URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	19.100.000	114.600.000
4	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	198.800.000	1.192.800.000
5	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	72.000.000	432.000.000
6	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE AGRESIÓN, FEMINICIDIO, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12.600.000	75.600.000
7	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	8.900.000	53.400.000
8	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	14.900.000	89.400.000
9	DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES, RETORNADOS Y LÍDERES SOCIALES	11.200.000	67.200.000

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 36 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

	EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
10	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	14.000.000	84.000.000
11	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAS, SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.800.000	22.800.000
12	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ASOCIADOS A LA DROGA, EL HURTO Y EL HOMICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12.900.000	77.400.000
13	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	67.600.000	405.600.000
		\$ 443.400.000	\$ 2.660.400.000

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2022 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación y por la especificidad de la misma, se tendrán en cuenta la idoneidad y experiencia requerida para la realización de este tipo de actividades, los perfiles y requisitos mínimos los cuales han sido establecidos en la descripción de la necesidad en el estudio previo elaborado por la Secretaría para esta contratación, así como la tabla de honorarios establecida por la Gobernación del Valle mediante Circular Interna No 529940 del 17 de junio de 2020..

Por otra parte, de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaría, existen casos en los cuales la necesidad del contrato a celebrar, los honorarios a pactar, teniendo en cuenta las actividades, la experiencia relacionada del contratista, entre otros aspectos, requiere pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, en dichos casos su justificación se deja evidenciada en los estudios previos respectivos.

9 ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 37 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					
Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desdoblamiento de la evaluación de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
		Página 39 de 41

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

				laboral, seguridad social, impositiva.	contrato que puede afectar a cualquiera de las partes													suscripción del acta de inicio del contrato	contrato	o
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida en la oportunidad de ejecución de los recursos por no viabilización de los proyectos.	Deficiente calidad de los servicios.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Se maneja el mismo
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión o acción por parte del contratista, en búsqueda de beneficios particulares o de terceros en detrimento de los intereses de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento.	Deficiente calidad de los servicios.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Se maneja el mismo

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 40 de 41
--	---	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

10 CONCLUSIONES

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano y especialmente el Valle del Cauca, cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías a la contratación directa. Se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetará a la tabla de honorarios fijada bajo circular emitida por el Departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 41 de 41
---	--	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los (31) días del mes de agosto del año 2022.

- Plan de Desarrollo Valle del Cauca 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”.
- Ministerio de educación nacional. Estadísticas generales de educación superior.
- SECOP
- DANE

Comité Estructurador:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS RAMIREZ DELGADO
ROL JURÍDICO

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
ROL TÉCNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

LIBIA GALEANO ROCHE
ROL FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.